

5

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez informando que la demandante allegó memorial solicitando nueva medida cautelar y la cancelación de la fecha programada para la diligencia de embargo y secuestro. Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

6

Guataquí, Cundinamarca, 30 de octubre de 2020.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Guataquí - Cundinamarca

REF: PROCESO EJECUTIVO N° 2020-00022

DEMANDANTE: FANNY NIÑO CONTRERAS

DEMANDADA: JENNIFER BEJARANO RAMIREZ

Cordial Saludo;

Respetuosamente solicito al Despacho DECRETAR LA SIGUIENTE MEDIDA CAUTELAR contra la demandada de la referencia:

El embargo y secuestro de la posesión que ostenta la ejecutada JENNIFER BEJARANO RAMIREZ sobre el bien mueble vehículo tipo motocicleta marca AKT de placas PNF-15E, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del art. 593 del C.G.P.; por cuanto la demandada es quien hace uso constante y diario de ese bien en esta municipalidad.

En consecuencia, también solicito al Despacho cancelar la fecha y hora programada para la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles fijada para el día 4 de los corrientes.

Atentamente,

Fanny Niño
FANNY NIÑO CONTRERAS

C.C N° 20.647.741 de Guataquí

CELULAR: 3134887106

EMAIL: fannyninocon@gmail.com



Recibido:
30/10/2020
H: 4:55PM
[Signature]



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO N° 2020-00022
DEMANDANTE: FANNY NIÑO CONTRERAS
DEMANDADO: JENNIFER BEJARANO RAMIREZ

Guataquí, Cund., tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la petición elevada por la demandante FANNY NIÑO CONTRERAS, se dispone la cancelación de la diligencia de embargo y secuestro programada para el día 4 de los cursantes. Infórmese por el medio más eficaz al secuestre designado para la diligencia.

C U M P L A S E :

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

8/

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ- CUNDINAMARCA: En la fecha, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020), la presente citadora deja constancia que se comunicó al abonado telefónico 3017998089 que corresponde al número de contacto de la FUNDACIÓN AYÚDATE UN COMPROMISO PARA TODOS y al 3134887106 que corresponde al número de contacto de la señora FANNY NIÑO, a quienes se les notificó que mediante auto del 03 de los corrientes, la diligencia de secuestro fue aplazada hasta nueva orden, motivo por el cual ya no se requeriría de los servicios del secuestro.

La anterior constancia la rindo bajo la gravedad de juramento, ratificándome de ella cuando se considere pertinente.



MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora